



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2017-00483-00.

Se ponen en conocimiento, con los fines de rigor, en primer lugar, la respuesta brindada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, frente a la exhortación proferida en su momento, tocante a que se enviaran los documentos atinentes a la diligencia de aprehensión desarrollada sobre el predio distinguido con matrícula inmobiliaria N° 282-23188; y, en segundo término, el informe adosado por el secuestre designado.

Finalmente, en torno a las buscadas reparaciones del inmueble comprometido, enarbolada por el mencionado custodio, **se advierte que sobre el particular se resolvió mediante determinación calendada a 10 de diciembre de 2021**, a la cual deberá atenderse el nombrado profesional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 8 DE FEBRERO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

601b4e4719f85bbc5254bca5a7dba50045ac2d333921289b611ac171a3d96
1ea

Documento generado en 04/02/2022 11:36:37 AM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>